

	CONSTANCIA DE CIERRE Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código	F-GCO-024
		Versión	2

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.”

Acogiendo el concepto del Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, proferido el 8 de marzo 2017, dentro del radicado **11001-03-06-000-2016-00102-00(2298)**, que señaló:

“... las entidades pueden y deben proceder al cierre y archivo del expediente del proceso de contratación, en los términos citados, incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, como un tipo de constancia, que en forma alguna puede constituirse en una liquidación extemporánea del contrato o revivir términos que ya precluyeron, pues cualquier acto en este sentido estaría afectado de nulidad.

“En efecto, el archivo del expediente debe entenderse como una actuación interna y de trámite, que no comporta la expedición de un acto administrativo de carácter contractual, en el que se puedan determinar las obligaciones a cargo de cada una de las partes; acto para cuya expedición no existiría competencia de la entidad dada su extemporaneidad.”

Y dando cumplimiento a las directrices establecidas en la Circular 002 del 2023 de Colombia Compra Eficiente mediante la cual la **Agencia de Desarrollo Rural** tiene la obligación de realizar los Cierres de Expedientes Contractuales de aquellos contratos que hayan terminado y culminado todas las etapas contractuales

SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO N° 6862023

1. Descripción de las condiciones generales del contrato.

CONTRATO N°:	6862023
OBJETO:	Prestar los servicios de apoyo a la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural para la implementación de los procesos de gestión documental requeridos en la sede central
CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO PERLAZA PERLAZA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$17.556.500
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YALENIS PATRICIA AGAMEZ DE HORTA
INTERVENTOR	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/03/2023
FECHA DE INICIO:	24/03/2023
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	ADICIÓN POR \$7.382.733 Y PRORROGA HASTA EL 22/12/2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	22/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	24.939.233
PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACION	N/A

*** Se deja constancia de que el valor total del contrato podrá diferir mínimamente del valor ejecutado y pagado, en razón al lapso existente entre la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II y la suscripción del acta de inicio, periodo durante el cual no hubo ejecución de obligaciones contractuales ni causación de erogaciones.**

2. Descripción de las garantías (en caso de que aplique)

CLASE DE GARANTÍA	N/A
ASEGURADORA O ENTIDAD	N/A
NÚMERO DE LA GARANTÍA	N/A

